

RESOLUCION No. 87-2-1-1-

02643 13

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO

QUE el 3 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía BIOTONICO S.A.;

QUE el doctor Jorge Pino Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 5.880 del 9 de julio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1.164 del 17 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de BIOTONICO S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUKRES, representado por dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Regis-

000014

Foja 2 de 2
Resolución No. 87-2-1-1-
Compañía: BIOTONICO S.A.

02643

tro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

27 JUL. 1987

E. Urdia
Econ. Eufemia Urdia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Ordem. 1ed.
DE VIA

[Signature]
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 15.992 a 15.993, número 1.313 del Registro Mercantil, Libro - de Industriales y anotada bajo el número 10.313 del Repertorio.- Guayaquil, Julio treinta y uno de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil